PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 6100/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EVENTOS PROTOCOLARES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022-2023.

Asunción, 24 de junio de 2.022

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08 /2022, "Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 7 de junio de 2022, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Nora Viviana Fuentes Sa y Organización Integral S.R.L.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022, "Servicio de Ceremonial para eventos protocolares"; a la empresa Organización Integral S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022* ***"Servicio de Ceremonial para Eventos Protocolares"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa* ***Organización Integral S.R.L.*** *con* ***RUC. N° 80006037-7,*** *por un monto mínimo de guaraníes* ***trescientos setenta y cinco millones (Gs. 375.000.000)*** *y un monto máximo de guaraníes* ***setecientos cincuenta millones (gs.750.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 281 (Servicio de Ceremonial), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023